RESOLUCIÓN No. 3956

(26 de diciembre de 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Secretario de Recurso Físico del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 125 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 0238 de 2021, los principios contenidos en la Constitución y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SA-SI-026-22,** cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2.- Que atendiendo al objeto, cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como una la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Selección Abreviada – Subasta Inversa de conformidad la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal "a" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

3.- Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electrónico, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: **"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró inicialmente el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, así: CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS, CEPAA No. 10637 del 30 de noviembre de 2022, expedida por el administrador del PAA.

5.- Que el proceso de selección de contratista se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal 22-10890 de 30 de noviembre de 2022 con los siguientes identificadores presupuestales:

Valor estimado en la vigencia actual	COD-PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	FUENTE DE LOS RECURSOS
16.303.320 COP	2.1.2.02.01.002-2352001	Azúcar Refinada	RECURSOS PROPIOS
2.779.480 COP	2.1.2.02.01.002-2365008	Concentrado de chocolate	RECURSOS PROPIOS
49.436.100 COP	2.1.2.02.01.002-2381302	Café molido	RECURSOS PROPIOS

2.440.730 COP	2.1.2.02.01.002-2391101	Te elaborado	RECURSOS PROPIOS
2.532.500 COP	2.1.2.02.01.002-2681001	Tejidos planos de algodón, afelpados, pana y similares	RECURSOS PROPIOS
2.365.500 COP	2.1.2.02.01.002-2732007	Mechas para trapero	RECURSOS PROPIOS
1.042.380 COP	2.1.2.02.01.002-2823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	RECURSOS PROPIOS
920.000 COP	2.1.2.02.01.003-3191102	Mangos para escobas y similares	RECURSOS PROPIOS
31.557.736 COP	2.1.2.02.01.003-3219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	RECURSOS PROPIOS
5.161.750 COP	2.1.2.02.01.003-3335002	Varsol	RECURSOS PROPIOS
852.240 COP	2.1.2.02.01.003-3413999	Alcoholes n.c.p.	RECURSOS PROPIOS
3.751.020 COP	2.1.2.02.01.003-3466108	Insecticidas líquidos para uso doméstico	RECURSOS PROPIOS
2.564.000 COP	2.1.2.02.01.003-3466401	Desinfectantes	RECURSOS PROPIOS
835.890 COP	2.1.2.02.01.003-3466404	Preparaciones desinfectantes y bactericidas uso tópico	RECURSOS PROPIOS
30.864.990 COP	2.1.2.02.01.003-3479098	Material plástico n.c.p.	RECURSOS PROPIOS
2.094.400 COP	2.1.2.02.01.003-3511022	Brilladores, desmanchadores y lustres en general	RECURSOS PROPIOS
4.055.600 COP	2.1.2.02.01.003-3532103	Jabones líquidos para lavar	RECURSOS PROPIOS
518.400 COP	2.1.2.02.01.003-3532201	Detergentes en polvo	RECURSOS PROPIOS
1.728.000 COP	2.1.2.02.01.003-3532204	Preparaciones para limpiar vidrios	RECURSOS PROPIOS
709.900 COP	2.1.2.02.01.003-3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	RECURSOS PROPIOS
5.478.770 COP	2.1.2.02.01.003-3532212	Preparaciones para limpieza y desengrase	RECURSOS PROPIOS
409.960 COP	2.1.2.02.01.003-3532213	Preparaciones para limpieza de equipos de oficina	RECURSOS PROPIOS
4.966.410 COP	2.1.2.02.01.003-3533102	Purificadores líquidos de ambiente	RECURSOS PROPIOS
445.580 COP	2.1.2.02.01.003-3533104	Ambientadores provistos de dispositivos eléctricos	RECURSOS PROPIOS
1.776.600 COP	2.1.2.02.01.003-3533303	Preparaciones para limpiar y brillar madera y metales	RECURSOS PROPIOS
518.292 COP	2.1.2.02.01.003-3541099	Sustancias odoríferas n.c.p.	RECURSOS PROPIOS
1.609.040 COP	2.1.2.02.01.003-3694004	Jarras y platones de material plástico	RECURSOS PROPIOS
4.487.140 COP	2.1.2.02.01.003-3694012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura	RECURSOS PROPIOS
277.200 COP	2.1.2.02.01.003-3694015	Esponjas y similares de plástico espumado flexible	RECURSOS PROPIOS

878.940 COP	2.1.2.02.01.003-3694016	Recogedores plásticos de basura	RECURSOS PROPIOS
4.491.845 COP	2.1.2.02.01.003-3719199	Envases n.c.p. de vidrio	RECURSOS PROPIOS
1.613.014 COP	2.1.2.02.01.003-3824008	Bandejas y similares de plata	RECURSOS PROPIOS
3.686.328 COP	2.1.2.02.01.003-3899302	Escobas	RECURSOS PROPIOS
602.136 COP	2.1.2.02.01.004-4160499	Otros metales comunes en formas n.c.p.	RECURSOS PROPIOS
4.754.290 COP	2.1.2.02.01.003-3921801	Trapos y desechos textiles	RECURSOS PROPIOS
1.490.200 COP	2.1.2.02.01.004-4391402	Filtros y depuradores para agua	RECURSOS PROPIOS

7.- Que el día 05 de diciembre de 2022, se publicó en el SECOP II los estudios previos, aviso de convocatoria, análisis de riesgo, estudio de sector, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y proyecto de pliego de condiciones.

8.- Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico, se recibieron observaciones al proceso de selección y las mismas fueron respondidas dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.

9.- Que se expidió la Resolución No. 3781 de fecha 13 de diciembre de 2022, Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SA-SI-026-22, cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** convocatoria que fue limitada a Mipymes domiciliadas en el Distrito de Barrancabermeja, Santander, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10.- Que, durante el plazo de presentación de observaciones al anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electrónico, no se recibieron observaciones.

11.- Que dentro del cronograma electrónico establecido en el SECOP II del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SA-SI-026-22, determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas por el SECOP II: hasta las 09:00 a.m. del 02 de noviembre de 2022; habiendo presentado oferta en el término debido los siguientes proponentes, según información arrojada por el SECOP II:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	EMPERATRIZ DIAZ

12.- Que el día 19 de Noviembre de 2022, el Comité evaluador publicó informe preliminar de evaluación. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes fue el siguiente:

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad técnica, financiera y organizacional mínima para participar en el presente proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado la siguiente recomendación:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	EMPERATRIZ DIAZ
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			HABILITADO

15.- Que de lo anterior se colige, que el proponente **EMPERATRIZ DIAZ** identificado con NIT 63465755-7, se encuentra habilitado en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros para participar en la audiencia de subasta inversa pública.

16.- Que de conformidad a los numerales 4 y 5 del artículo **2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015:** *"(...) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.";* por lo que no es obligatorio desarrollar subasta inversa, porque solo hay un proponente habilitado para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SA-SI-026-2022.

17.- Que se dio apertura electrónica de la propuesta económica del único oferente habilitado, con el fin de determinar si su oferta es igual o inferior al presupuesto oficial. El valor de la propuesta económica del **EMPERATRIZ DIAZ** identificado con NIT 63465755-7 propietaria del establecimiento del comercio DISTRIBUIDORA LA PAZ 2, asciende a la suma total de total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($195.973.323,00), INCLUIDO IVA** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...).

18.- Que por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto - secretario de recurso físico adjudicar el contrato derivado del proceso de selección SA-SI-026-2022 cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, al oferente **EMPERATRIZ DIAZ** identificado con NIT 63465755-7 propietaria del establecimiento del comercio DISTRIBUIDORA LA PAZ 2, asciende a la suma total de total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($195.973.323,00), INCLUIDO IVA.**

19.- Que derivado del informe de evaluación por parte del comité evaluador de la Subsecretaria de Contratación, el ordenador del gasto – Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja acepta la oferta económica presentada por **COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($195.973.323,00), INCLUIDO IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...).

20.- Que en mérito de lo expuesto el ordenador del gasto - Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-026-2022, cuyo objeto consiste en contratar el **"COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, al proponente **EMPERATRIZ DIAZ** identificado con NIT 63465755-7 propietaria del establecimiento del comercio DISTRIBUIDORA LA PAZ 2, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($195.973.323,00), INCLUIDO IVA**, la cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden

departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...), por un plazo de ejecución de **TRES (03) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar disponibilidad, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a EMPERATRIZ DIAZ identificada con cédula de ciudadanía número 63465755, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 26 días del mes de diciembre de 2022.

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

Viabilidad Subsecretaria de Contratación - Dr. Nelson José Sánchez Abril
Revisó: Sonia Lara, abogada CPS- Subsecretaria de Contratación
Proyectó aspectos jurídicos: Diana Marcela Meneses – Abogada CPS Secretaría de Recurso Físico